



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE (27º) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 10 No. 14-33 PISO 9º. Tel. 341 35 08

56

09 SET. 2020

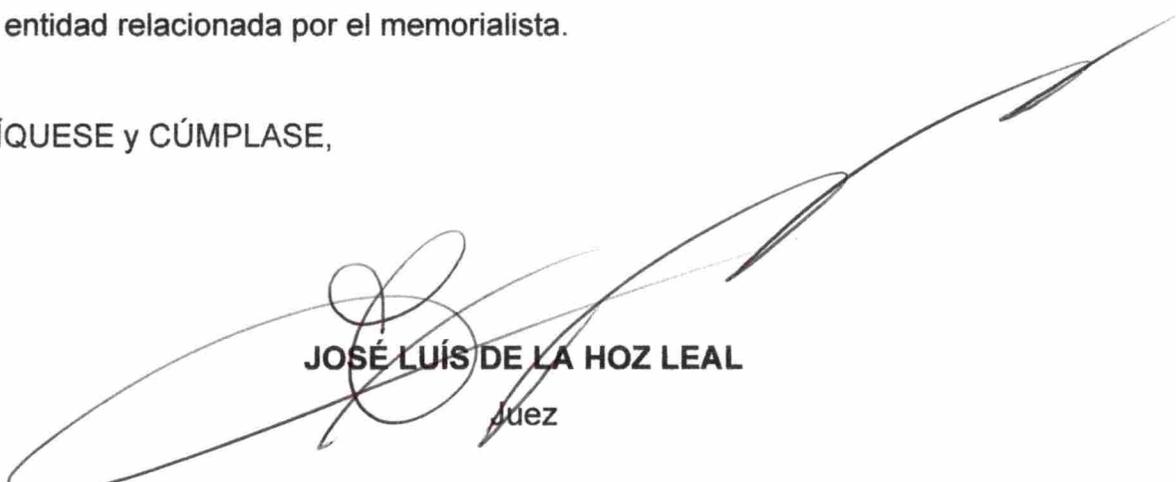
Bogotá D. C.,

Ejecutivo: 2016 – 0970

En atención a la solicitud que hace el apoderado de la parte actora de Oficiar al BANCO COLPATRIA, con el fin de que brinden información acerca del empleador de la demandada, debe estarse a lo dispuesto en los artículos 43 num. 4, en concordancia con el Art. 78 num. 10 del CGP.

Téngase en cuenta, que no se acredita el haberse intentado buscar esa información ante la entidad relacionada por el memorialista.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,


JOSÉ LUÍS DE LA HOZ LEAL

Juez

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La providencia anterior se notificó por estado

No. 053 15 SEP. 2020

De hoy

El Secretario,

GUILLERMO TORRES GORDILLO